

# RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL



**II-BROKER**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

- ✓ Los **seguros de RC Profesional**, que tienen como objetivo responder a las consecuencias económicas derivadas de cualquier reclamación por daños personales y materiales y perjuicios como consecuencia de la **actividad profesional** de una compañía o de un profesional. También se ocupan de cubrir los perjuicios patrimoniales causados a terceros por un error o falta profesional cometida por el asegurado.
- ✓ Mientras un seguro RC General cubre los **daños personales y materiales, y económicos a terceras personas**, contratar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional abarca la cobertura de los daños económicos que se puedan generar por **errores, omisiones o negligencias** en la ejecución de una actividad profesional, ya que contempla los daños causados por el profesional o por las instalaciones en donde ejerce su actividad profesional. De hecho, un seguro de RC General contempla en su cobertura el ejercicio de la actividad profesional, pero sin incluir negligencia o error de carácter profesional.
- ✓ La Cobertura de RC Profesional esta diseñada específicamente para proteger el patrimonio de los profesionales que ocasionen daños a terceros durante el desempeño de su actividad. Cabe recordar que los daños y perjuicios y las reclamaciones no solo afectan a los profesionales que trabajan por su cuenta, sino también a trabajadores asalariados de empresas. Por ello, es recomendable disponer de una adecuada cobertura para la responsabilidad civil profesional, ya que, en ocasiones, la responsabilidad por los errores cometidos en el ejercicio de la profesión puede llegar a tener una repercusión de carácter personal.

## **COBERTURAS RC GENERAL**

- la **RC Explotación**, que cubre los daños a terceros, ocasionados por la empresa en el ejercicio de las actividades. Un ejemplo podría ser la intoxicación alimentaria de los asistentes a un evento a causa del mal estado de los alimentos.
- la **RC inmobiliaria**, que protege al asegurado propietario o arrendatario de la edificación en la que se ha sido causante del daño.
- la **RC cruzada**, que protege al asegurado ante los daños que puedan sufrir los empleados de los subcontratistas del propio asegurado. Un ejemplo frecuente es el de los obreros que sufren accidentes en la edificación de un inmueble por un soporte que se encontraba mal anclado.
- la **RC subsidiaria**, que protege al asegurado ante los daños ocasionados a terceros por los subcontratistas o los empleados del propio asegurado.
- La **defensa jurídica**, que garantiza la protección legal y la constitución de las fianzas exigidas, si la reclamación deriva en un procedimiento judicial. Un ejemplo puede ser el de un bien producido por una empresa que causa lesiones en un consumidor al tener una serie de defectos.
- **RC accidentes de trabajo** (que cubre la RC del empresario o de la empresa por daños personales de sus trabajadores en un accidente laboral).
- **RC locativa** (que protege al asegurado frente a la reclamación del propietario del local por los daños ocasionados por incendio, agua o explosión, durante su alquiler).
- **RC post-trabajos** ( que incluye las reclamaciones por los daños que puedan causar los trabajos ejecutados después de su entrega).
- **RC contaminación accidental** (que consiste en la protección en caso de daños personales, materiales y consecutivos a terceros por contaminación accidental).
- **RC productos** (que conlleva la protección por los daños a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados, por el asegurado después de su entrega).
- **RC trabajos fuera de las instalaciones** (que cubre la reclamación por los daños ocasionados en instalaciones de terceros por la actividad del asegurado).

## COBERTURAS RC PROFESIONAL

❖ **RC Profesional Consultoría**, que incluye la protección del patrimonio de consultores en áreas de calidad, Recursos Humanos, igualdad, estrategia medioambiental, etc.

- Recursos Humanos.
- Ambiental.
- Calidad.
- Dirección y Estrategia.
- Mediación Civil y Mercantil.
- Consultoría de Igualdad.



❖ **RC Profesional Tecnología**, que protege el patrimonio de profesionales dedicados a la consultoría de servicios informáticos, desarrollo de software, soporte y mantenimiento informático, etc.

- Consultoría informática
- Suministro de personal, formación y otros servicios informáticos.
- Desarrollo de software, instalación y mantenimiento.
- Venta, instalación y mantenimiento de hardware y software.
- Diseño de web y otros servicios de Internet.
- Venta, gestión y registro de dominios.



❖ **RC Profesional Profesiones Diversas**, en la que se protege el patrimonio de un amplio espectro de profesionales, como traductores, publicidad y marketing, mediadores, etc.

- Agentes de la propiedad industrial
- Traductores
- Laboratorios de Control de Calidad
- Agencias de Publicidad y Marketing
- Empresas de Telemarketing
- Prevención de Riesgos
- Peritos



❖ **RC Profesional Economía-Legal**, que protege el patrimonio de profesionales del derecho, fiscalidad, contabilidad, economistas gestores administrativos, asesores fiscales laborales, etc.

- Despacho de abogados
- Administradores de fincas.
- API-Expertos Inmobiliarios.
- Asesores Fiscales, Laborales y Contables.
- Graduado Social.
- Economista.
- Gestor Administrativo
- Juez





**II-BROKER**  
CORREDURÍA DE SEGUROS